

PRUEBAS DE APTITUD Y ACCESO A:

ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES

CURSO 2.009/2.010

NOTA: EL CALENDARIO Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO ES APROBADA POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO PARA CADA CURSO ACADÉMICO. POR TANTO LA INFORMACIÓN CONTENIDA A CONTINUACIÓN SOLO ES APLICABLE COMO NORMA PARA EL CURSO 2009/2010.



CALENDARIO ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Enseñanzas Elementales Básicas

F E B R E R O	
Día 24	Consejo Escolar: Publicación del contenido y grado de dificultad de las pruebas de acceso a Enseñanzas elementales y Profesionales, Fechas de celebración, Relación de Plazas que se ofertan.
M A R Z O	
Días 1 al 31	Plazo de presentación de las solicitudes de nuevo ingreso Lugar: Secretaría del Conservatorio. Horario: De Lunes a Viernes de 10-13 horas.
A B R I L	
Día 14	Publicación de listas de admitidos a las pruebas.
Días 14 al 27	Trámite de audiencia Lugar: Secretaría del Conservatorio. Horario: 10:00 – 13 horas
M A Y O	
Día 5	Publicación de los listados definitivos de solicitudes, con indicación del día de examen, hora, aula, tribunal, etc.
Día 7	Se inicia el plazo (1 mes) para la presentación de recursos de alzada en la Delegación Provincial de Educación al listado definitivo de solicitudes de ingreso admitidas.
Días 25 al 29	Pruebas de acceso a grado elemental de 16 a 22 horas. Lugar: según listados. Horario: según listados.
J U N I O	
Día 2	Sorteo público ante el Consejo Escolar para resolver los posibles empates. Lugar: Salón Actos. Hora: 16:00
Día 4. 9:00 horas	Publicación de la lista de aprobados.
Días 4 y 5	Plazo de reclamaciones de 48 horas Lugar: Secretaría del Conservatorio. Horario: 10:00 – 13:00 horas
Día 16	Publicación de la lista definitiva de aprobados.
Día 16	Conciertos de presentación de los distintos instrumentos Lugar: Salón de actos. 2 pases. Hora: 16:00 y 18:00 h.
Día 23	Acto público de adjudicación de instrumentos. Lugar: Salón de actos. Hora: Solicitantes aprobados: de 8 años desde el nº 1 al 70, a las 17:30 h. Resto de aprobados de 8 años, o de otras edades desde el nº 71 hasta el 145 inclusive, a las 19 h. (Nota: Según la normativa vigente, los alumnos no presentados al acto de adjudicación de instrumentos, perderán la prioridad a que tuvieron derecho por la nota obtenida, pero no su derecho a plaza en el centro.)
Día 24	Publicación de la lista de adjudicación de instrumentos.
Día 25	MATRICULACIÓN PARA TODOS LOS ALUMNOS DEL CENTRO Y NUEVAS ADMISIONES. Lugar: Secretaría del Conservatorio. Horario: 9 ³⁰ -13 ³⁰ El plazo se extiende hasta el día 10 de julio.
J U L I O	
Día 10	2º Acto público de Adjudicación de Instrumentos (ocupación de plazas vacantes) para los solicitantes aprobados de 8 años que no asistieron al primer acto de adjudicación y los solicitantes aprobados de 9 años en adelante. Lugar: Salón de Actos. Horario: 18 horas.
Día 11	Matriculación de alumnos del 2º acto de adjudicación. De 10:00 a 13:00 horas.

CALENDARIO ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Enseñanzas Profesionales

F E B R E R O	
Día 24	Consejo Escolar: Publicación del contenido y grado de dificultad de las pruebas de acceso a Grado Elemental y Profesional. Fechas de celebración. Relación de Plazas que se ofertan.
M A R Z O	
Días 1 al 31	Plazo de presentación de las solicitudes de nuevo ingreso y para la realización de pruebas de acceso a grado profesional. Lugar: Secretaría del Conservatorio. Horario: Lunes a Viernes de 10-13 horas.
A B R I L	
Día 14	Publicación de listas de admitidos a las pruebas
Días 14 al 27	Plazo de reclamaciones Lugar: Secretaría del Conservatorio. Horario: 10-13 horas
M A Y O	
Día 5	Publicación de los listados definitivos de solicitudes, con indicación del día de examen, hora, aula, tribunal, etc.
Día 7	Se inicia el plazo (1 mes) para la presentación de recursos de alzada en la Delegación Provincial de Educación al listado definitivo de solicitudes de ingreso admitidas.
Días 15 y 22	Prueba de capacidad auditiva y conocimiento teórico. Lugar: Según listados. Horario: Según listados.
Días 25, 26, 27, 28 y 29 de mayo	Prueba práctica con instrumento y ejercicio de lectura y entonación. Lugar: Según listados. Horario: Según listados.
J U N I O	
Día 2	Sorteo público ante el Consejo Escolar para resolver los posibles empates. Lugar: Salón de Actos Hora: 16 horas.
Día 4. 9:00 horas	Publicación de las calificaciones obtenidas por los candidatos.
Días 4 y 5	Plazo de reclamaciones de 48 horas. Lugar: Secretaría del Conservatorio. Horario: 9:30 – 14 horas
Día 16	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas. Listado definitivo de aspirantes admitidos. <i>(Nota: De acuerdo con la normativa vigente, este listado se confeccionará en función de la mejor calificación obtenida en las pruebas de acceso y el número de plazas ofertadas en cada especialidad). Se podrá interponer un recurso de alzada contra este listado ante el titular de la Delegación Provincial.</i>
Día 25	MATRICULACIÓN PARA TODOS LOS ALUMNOS DEL CENTRO Y NUEVAS ADMISIONES. Lugar: Secretaría del Conservatorio. Horario: 9 ³⁰ -13 ³⁰ El plazo se extiende hasta el día 10 de julio.

NOTA: Aquellos aspirantes que habiendo superado la prueba, no hubieran sido admitidos por no existir plazas vacantes, podrán solicitar la admisión en el centro, conservando la calificación obtenida, durante los dos próximos cursos académicos.

CANTO: este centro recomienda que los aspirantes tengan unos requisitos mínimos de edad que garanticen su correcta formación y su salud vocal. Estos mínimos son:

Hombres: 18 años Mujeres: 16 años.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE APTITUD Y ACCESO

*(Según ORDEN de 24 de febrero de 2007 -BOJA nº 41 de 2007-, Orden de 27 de febrero de 2009 - BOJA nº 40 de 2009- ORDEN de 19 de febrero de 2008, por la que se modifica la de 24 de febrero de 2007, Decreto 241/2007 –BOJA nº 182 de 2007-, , ORDEN de 25 de octubre de 2007-BOJA nº 225 de 2007-, Orden de 16 de abril de 2008 –BOJA nº 90 de 2008-, decreto 17/2009, de 20 de enero –BOJA nº 23 de 2009-, **falta regulación de las pruebas de aptitud de grado elemental (por ahora sólo está el borrador).***

ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS

PRUEBAS DE ACCESO A 1^{er} CURSO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES BÁSICAS

Tal como dictan las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA, todos los aspirantes deberán superar una prueba de aptitud. Dicha prueba no supondrá en ningún caso la evaluación de conocimientos previos y se realizará con independencia del instrumento que finalmente le sea adjudicado.

Para evaluar la prueba de aptitud, se constituirá, una comisión compuesta por tres profesores, uno de ellos actuará como presidente y otro como secretario. Dicha comisión será única, pudiendo existir profesores suplentes para cada miembro de la misma.

En función de las solicitudes de admisión presentadas, el centro publicará en el tablón de anuncios un listado con los aspirantes que deberán efectuar la prueba de aptitud ordenado por tramos de edad a partir de los 8 años.

La Comisión evaluadora citará, mediante los turnos que estime oportunos, a todos los aspirantes. Una vez concluida la prueba de aptitud, se levantará el acta correspondiente que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

La prueba de aptitud, que no estará vinculada a ningún instrumento musical, será elaborada por este conservatorio, y valorará las capacidades siguientes:

- Capacidad rítmica.
- Capacidad auditiva, a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de una línea melódica y del canto de melodías sencillas.

Esta prueba de aptitud valorará las capacidades anteriormente referidas a través de un ejercicio escrito y otro oral. La parte escrita está concebida de manera que la capacidad lecto – escritora del aspirante no suponga en ningún caso un impedimento. En cualquier caso, cada ejercicio y actividad integrantes de la prueba serán explicados por el tribunal antes de su realización para que no surja ningún tipo de duda entre los aspirantes.

La Dirección del Centro publicará los listados correspondientes de aspirantes aptos, ordenados por tramos de edad y de mayor a menor puntuación dentro de cada tramo.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

PRUEBAS DE ACCESO A

1^{er} CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dictan las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA.

1. La prueba consistirá para todas las especialidades instrumentales, excepto para la especialidad de canto, en dos ejercicios que serán:

1.1. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria. En el caso de la especialidad de Órgano, la prueba podrá realizarse en el piano.

1.1.1. Este ejercicio se calificará con una puntuación entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superada la prueba.

1.2. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

1.2.1. Este ejercicio se calificará con una puntuación entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superada la prueba.

2. Para la especialidad de **CANTO**, la prueba consistirá:

2.1. Interpretación de dos obras de diferentes estilos, libremente elegidas por el aspirante, de las cuales una será de repertorio lírico. Este ejercicio se calificará con una puntuación entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superada la prueba.

2.2. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical. Este ejercicio se calificará con una puntuación entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superada la prueba.

La puntuación definitiva de la prueba citada en los apartados anteriores, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30%.

La Adjudicación de plazas vacantes en cada especialidad, se hará de acuerdo con la puntuación definitiva obtenida.

Granada

Para la valoración de estas pruebas, se constituirá en el centro un tribunal por cada especialidad, compuesto por 3 profesores designados por el centro, sin que puedan formar parte de este tribunal los profesores que durante ese curso académico hubieran impartido clases de música a los alumnos candidatos.

El Tribunal estará compuesto por un profesor de Lenguaje Musical y dos profesores pertenecientes al Departamento Instrumental de la especialidad objeto de la prueba, salvo que esté afectado por la incompatibilidad anteriormente expuesta.

De los profesores componentes del Tribunal, uno de ellos será el Presidente y otro el Secretario.

Por cada 75 aspirantes o fracción de la misma especialidad, se constituirá un Tribunal.

Cuando la fracción excedente de 75 resulte ser un número pequeño, y, de acuerdo con la mencionada orden, haya que constituir un nuevo Tribunal, podrán disminuirse los restantes y aumentar este de forma proporcional, con el fin de que queden equilibrados.

Una vez establecidos los Tribunales, se convocarán a todos los profesores que formen parte de ellos, para establecer los criterios de calificación.

Las pruebas teóricas y prácticas (teoría, audición y entonación), las elaborará, corregirá y distribuirá a cada tribunal el Departamento de Lenguaje Musical.

Una vez concluida la prueba de acceso, se levantará el acta correspondiente que será firmada por los miembros del tribunal, publicándose a continuación la correspondiente lista de calificaciones obtenidas por los candidatos, apareciendo la puntuación de cada uno de los dos ejercicios y la puntuación definitiva.

Contra las citadas listas se podrán interponer reclamaciones, dentro de las 48 horas siguientes a la publicación, por escrito y concretando las alegaciones.

El Tribunal se reunirá dentro de las 72 horas siguientes para estudiar las reclamaciones presentadas y en su caso, modificar el acta y la lista de calificaciones.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, el Centro, en función de la mejor calificación obtenida en la prueba de acceso y el número de plazas ofertadas, publicará el listado de aspirantes admitidos.

Sobre el nivel de dificultad de la prueba

La Orden de 14 de septiembre de 2005, por la que se regulan la prueba de aptitud al grado elemental y la organización de las pruebas de acceso al grado profesional de las enseñanzas de música, publicada en el BOJA número 196, de 6 de octubre de 2005, contiene un anexo en el que se ofrece una relación de obras orientativas para la prueba de acceso a este grado profesional. Por tanto, la dificultad del ejercicio instrumental de la prueba de acceso a grado profesional parte de la citada relación, por lo que los aspirantes deben **interpretar correctamente** obras contenidas en esta relación o bien de un grado de dificultad similar o superior, siempre que la elección de la obra esté estrictamente supeditada al grado de aprendizaje de cada aspirante y sea adecuada a su nivel.